


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Febrero del 2016.-
DECRETO ALC. N° 497/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 09/2016, denominada "**Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio**", ID 3447-31-LR16.

DECRETO:

- 
- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 09/2016, denominada "**Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio**". ID 3447-31-LR16.
 - 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 09/2016, denominada "**Contrato de Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio**". ID 3447-31-LR16., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 15 de Febrero de 2016.
Inicio Consultas	:	Lunes, 15 de Febrero de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 23 de Febrero de 2016 hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 24 de Febrero de 2016, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 17 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 17 de Marzo de 2016, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y No estar afectas a algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886, y que cumplan con los requisitos establecidos y rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, según se detalla a continuación:

- Para el caso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, No aplica para esta licitación.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por el valor total de \$500.000 (quinientos mil pesos) con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario indicado en el Punto 1, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD//jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal